



Rad.: 08-001-31-53-015-2021-00260-00

SECRETARIA:

Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso Verbal de Simulación adelantado por la señora Marta Ligia Soto de la Ossa, en contra de los señores Jairo Antonio Gómez Fontalvo y Sara Catalina Vieco Cruz, informándole que la perito evaluadora solicitó oficio que acredite su condición de perito, y de ser el caso, el correspondiente acompañamiento de la fuerza pública.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 22 de agosto de 2022.

BEATRIZ MARTHA DIAZGRANADOS CORVACHO

SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Verificado lo anterior, por secretaría expídase oficio dirigido a los ocupantes del inmueble ubicado en el Conjunto Residencial Ramsés II, Casa N° 2, cuya dirección corresponde a la Calle 56 N° 44-192 de esta ciudad y a la administración de dicha copropiedad, comunicando que la señora VANESSA SOFIA CARABALLO ROPAIN ha sido designada perito, razón por la cual se le debe permitir el acceso al inmueble para evaluarlo y que, en caso de impedirlo se impondrán sanciones de carácter económico, sin perjuicio de que se solicita el concurso de la fuerza pública para ingresar al mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e7441a40b5b037bb55bebab36901027f1e24ee8d7877c0c1ade55b984eeb6b0**

Documento generado en 22/08/2022 05:13:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>